



Bellavista, 08 de junio 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de junio del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 064-2017-CF-FCNM.- Bellavista, 08 de junio 2017.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática adoptado en su sesión ordinaria realizada el 08 de junio 2017, dentro del punto de agenda Conformación de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente – FCNM.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional de gestión, de igual modo, el Art. 70° numeral 2.3 y 5 normas las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales, Director de la Unidad de Investigación y Director de la Sección de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 79° de la referida Ley, establece las funciones del docente universitario, teniendo como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza la proyección social y la gestión universitaria; asimismo el Art 84° señala entre otros aspectos que el vencimiento del periodo de nombramiento de los profesores ordinarios son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación, y que son decididos por el Consejo Universitario a propuesta de las correspondientes Facultades, precisándose en el Art. 88° de esta Norma legal que es un derecho del docente de la promoción en la carrera docente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 069-2007-C.U de fecha 23.07.2007, se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que en el Capítulo IV correspondiente a la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios; establece las condiciones y requisitos correspondientes a tener en consideración para la elecciones de sus miembros constituyentes;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2016 de fecha 18.01.2016 se designó la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cuyo mandato concluye el 31.03.2017, integrada por los docentes Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Presidente); Mg. Jorge Luis Godier Amburgo (Secretario); y el estudiante Freddy Burgos Rumiche (Miembro);

Que, asimismo ante la situación de transitoriedad, es necesario que las diversas instancias y dependencias de la Facultad continúen sus funciones a fin de consignar estas labores funcionales en el Plan de Trabajo Individual, llevando a cabo una permanente supervisión integral del funcionamiento y cumplimiento de las actividades académicas y administrativas, según ley;

Estando a lo glosado; a lo acordado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 08 de junio 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. DESIGNAR, a partir del 01 de abril 2017 a la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, integrada por los siguientes docentes:

Dr. FLORES VEGA, Walter (Presidente)
Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena (Secretaria)
Est. AGUILAR ROJAS, Abel Tito (Miembro)

2. DISPONER, que esta Comisión presente a la Facultad su Plan de Trabajo respecto a las actividades a realizar hasta la conclusión de su mandato, dándosele el plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la presente Resolución.

3. DISPONER, que la Comisión señalada, presente mensualmente a la Facultad un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas, para la respectiva emisión de constancia de Cumplimiento otorgada por el Señor Decano.

2°. Transcribir la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.:Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA.-Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.